

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, SIENDO LAS 12:35 HORAS DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2024, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. VÍCTOR MANUEL ACOSTA HERNÁNDEZ ..... PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Vox)  
D<sup>a</sup>. DOLORES LÓPEZ BAUTISTA ..... VICEPRESIDENTA EJECUTIVO (Grupo PP)  
D. JOSÉ VICENTE PÉREZ PALOMAR ..... GRUPO POPULAR  
D<sup>a</sup>. MARIA DEL PILAR CRUZ GARCÍA ..... GRUPO VOX  
D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA ROMERO MÉNDEZ..... GRUPO MÁS MADRID ALCALÁ  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA ..... CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES  
D. DAVID DIESTRO GUIL ..... CLUBES DEPORTES COLECTIVOS  
D. JOSE LUÍS PALOMAR PASCUAL ..... FEDERACIÓN COMARCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS

D. R.G.G..... UNIÓN COMARCAL ESTE U.G.T.  
D. D.LL.P ..... UNIÓN COMARCAL DEL HENARES DE CC.OO.  
D. Ó.L.V. .... TÉCNICO DEPORTES  
D<sup>a</sup>. A.S.M..... INTERVENCIÓN MUNICIPAL  
D. G.P.A. .... SECRETARIO POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por el Secretario se hace constar el voto delegado del Representante del Grupo Socialista en la Representante del Grupo Más Madrid Alcalá.

#### 1.- Informaciones de la Presidencia.

El Sr. Presidente informa que se está trabajando en la elaboración de un Reglamento de derechos y obligaciones de los usuarios. Se abrió un periodo de información pública con cierta respuesta de la ciudadanía. También se comunicó a todos los consejeros, con la idea de que sea un proyecto de todos y puedan hacer las aportaciones que quieran, que serán tenidas en cuenta a la hora de elaborar el documento final.

Una vez se elabore se tendrá que aprobar por este consejo de administración y posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento. El plazo se fijó hasta el 31 de julio, por lo que aún hay tiempo de realizar aportaciones.

#### 2.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del Exp. 94.bis Suministro de Trofeos y Medallas a favor de la empresa Artesanos del Cristal, S.L.

El Sr. L.V. explica que, una vez finalizado el proceso, es Artesanos del Cristal la empresa con mayor puntuación y que ha aportado toda la documentación correctamente cumpliendo con todos los requisitos. Señala además que la oferta que ha hecho es bastante importante, y se podrá incluso tener un remanente de trofeos para posibles eventos nuevos que vengan a la ciudad deportiva.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto, y haciendo constar el voto delegado del representante del Grupo Socialista a favor de la representante del Grupo Más Madrid Alcalá: 2 del Grupo Partido Popular, 2 del Grupo Vox, 2 Grupo Mas Madrid, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

- Adjudicar el suministro de trofeos y medallas (Exp. 94 bis) a favor de la empresa ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L., con una duración de un año y la posibilidad de suscribir tres prórrogas de un año cada una, con una baja del 45 por ciento sobre cada uno de los precios unitarios establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones técnicas y siendo potestad de este Organismo agotar el presupuesto máximo aprobado en la cantidad de 17.700,24.- euros/año, que corresponden a 14.628,30.- euros/año más 3.071,94.- euros/año en concepto de IVA, y en los restantes términos de su oferta; y toda vez que las ventajas de la oferta de la entidad propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Porcentaje de baja ofertado: 45 puntos; plazo de entrega: 5 puntos y diseño de los productos a suministrar: 20 puntos.

- Nombrar a D. Á.M.V., Técnico de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable del contrato y responsable suplente a D. Ó.L.V., Técnico de Ciudad Deportiva Municipal, según se establece en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**3.- Aprobación, si procede, de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que regirán la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de Vigilantes de seguridad y controladores de acceso en instalaciones deportivas (Exp. 91).**

El Sr. L.V. indica que en su exposición se hará de manera conjunta tanto el pliego de este punto como el del siguiente punto del orden del día por estar relacionados.

El Sr. L.V. recuerda que este mismo pliego, ya se trajo al Consejo de Administración, pero no se aprobó ya que en ese momento se tenían que haber hecho otras iniciativas, como se ha hecho ahora complementando este pliego con el siguiente.

Se trata de los vigilantes de seguridad y los servicios auxiliares en edificios. Respecto a los Vigilantes de seguridad, explica que la máxima problemática es en las piscinas de verano, y este año se está padeciendo por no haberse aprobado el pliego en su momento y no llegar a tiempo a la apertura; y los servicios auxiliares de edificios se requiere por los horarios de apertura y cierre de las instalaciones, que son fuera del horario del personal de Ciudad Deportiva, por lo que se precisa de este servicio para la apertura y cierre de las instalaciones. Se intentará llevar a mesa de negociación para buscar soluciones y no tener que precisar de este servicio.

Explica que este servicio de seguridad de edificios, es necesario porque si no ciertos clubes y ciertas entidades tendrían que modificar su horario de uso de instalaciones deportivas o no poder hacer ese uso por falta de disponibilidad y se trata de dar servicio a esas entidades y que sus equipos, normalmente suelen ser aquellos que están en alta competición puedan realizar sus entrenamientos.

El Sr. L.V. respecto al siguiente pliego explica que se trata de establecer un sistema perimetral de todas las instalaciones, actualmente Ciudad Deportiva tiene un sistema de seguridad interno, pero no externo, es decir están protegidos los edificios, pero no las instalaciones y con este contrato si estarán protegidas todas las instalaciones deportivas. Este pliego incluye sistema perimetral en todas las instalaciones deportivas municipales, incluye las acudas en caso de emergencia y aclara que no están incluidas las rondas pero si unos servicios que se llaman inspección diaria de seguridad en horario de armado del sistema (horario en el que las alarmas están activas), coincidiendo con el horario de cierre de las instalaciones donde acudirán a las instalaciones deportivas donde hagan esta inclusión de los sistemas de videovigilancia, en horario de cierre de instalaciones, abrirán las instalaciones, comprobarán que está funcionando el sistema de seguridad correctamente, harán el chequeo y se marcharán.

Explica además que entre los criterios a valorar para la adjudicación se ha incluido un criterio relativo a la distancia que hay entre la central y las instalaciones deportivas municipales, para conseguir que la atención en caso de intrusión o conato de posible acceso a nuestras instalaciones sea lo más rápida posible y disminuir los tiempos de actuación.

La Sra. Romero expresa que le sorprende que en el punto 3 del orden del día se traiga exactamente el mismo pliego que fue presentado en marzo, y que no se modifique nada cuando hubo una petición explícita de todas las personas que votaron en contra de que se incluyera vigilancia nocturna y señala que la propuesta del punto 4 de un sistema de videovigilancia debería ser complementaria, conviviendo los dos sistemas y no excluyente.

La Sra. Romero añade que se ha trasladado al pliego una buena propuesta pero que no es suficiente, se debe hacer vigilancia presencial, porque existen inhibidores de frecuencia que son fáciles de conseguir. Respecto a la proximidad de los servicios de acuda señala que no es real, las empresas de seguridad lo que tienen es a un trabajador de guardia que cubre una zona asignada y puede ser que en el momento del aviso no esté en la central de alarmas si no realizando otro servicio en otro sitio.

La Sra. Romero señala que se presente una propuesta así en una instalación como Espartales que no tiene instalaciones al aire libre, pero no que se presente para instalaciones como el Juncal y el Val, que cuando quiere llegar la policía ya te han hecho el destrozo o te han robado. Está demostrado, que quien llega antes no es el servicio de vigilancia sino la policía, que suele tardar 5 minutos e incluso a veces cuando llega, llega tarde, porque son muy

rápidos. Indica además que ya ha habido destrozos, y que se está culpando públicamente a las personas que votaron en contra de este pliego en el que pedían vigilancia nocturna.

La Sra. Romero señala que se pidió en marzo que se modificara el pliego y estamos a finales de julio, y señala la falta de escucha a las entidades y peticiones que e hicieron en el mes de marzo y añade que a esto se suma que la convocatoria se ha realizado por la mañana, cuando los representantes de las entidades han manifestado que tienen problemas para poder asistir porque lo compatibilizan con sus trabajos.

La Sra. Romero indica que actualmente se están produciendo intrusiones en las ciudades deportivas causando destrozos, como el último incidente en el que varios colegios no pudieron hacer uso de la piscina de El Juncal, porque hasta que no llegó la policía científica no pudieron abrir las instalaciones y se tuvieron que dar la vuelta los niños y niñas del programa abierto para jugar.

La Sra. Vicepresidenta señala que ella como responsable del programa abierto para jugar se ha informado y que hay un informe que han presentado a la empresa adjudicataria del programa Abierto para Jugar en la que han dicho que ningún colegio se ha quedado sin esa actividad y que tuvieron que esperar un poco hasta que terminase la policía, pero no tuvieron que marcharse.

La Sra. Romero responde que familiares suyos usuarios de ese programa se tuvieron que ir sin poder hacer uso de la piscina.

El Sr. Presidente señala que se están produciendo más incidentes que en otros años como consecuencia de salir en los medios a decir que no hay vigilancia.

La Sra. Romero aclara que se conocía desde el mes de noviembre de que vencía el contrato de vigilancia y que hasta el mes de marzo no se presenta el pliego, ha habido un problema de tiempos y no ha habido interés en sacar el pliego a su debido tiempo.

El Sr. Presidente indica que a ese punto se ha llegado porque siendo responsable el Sr. Blázquez, y no quería entrar en ello por no estar presente en la reunión de hoy, se puso de responsable de compras y contratación a una persona que no tenía ni la experiencia ni la capacidad para ello y cuando llegó el momento de la renovación del contrato, prórroga que era obligatoria si se hubiera comunicado en tiempo y forma a la empresa adjudicataria, pero esa comunicación no se hizo, además hubo retrasos en los pagos pendientes a la empresa y en el momento de renovar dijeron que no continuaban con el servicio y no se les podía obligar.

El Sr. Presidente señala que él intenta hacer las cosas bien y que el toma la decisión de poner vigilancia nocturna o no y que emplear en ello 300.000 euros de dinero público es antieconómico, más aún con el presupuesto tan limitado que tiene el organismo. Por ello se ha decidido montar sistemas electrónicos que cuesta la mitad y protegen mejor.

La Sra. Vicepresidenta indica que estos expedientes no son fruto de la improvisación y que cuando se traen para su aprobación tienen informe jurídico y de intervención. Se va a tener vigilancia nocturna y diurna y además se va a ahorrar dinero. Estamos convencidos de que va a funcionar y si no se aprueba vamos a seguir sin vigilancia y pide que se sea proactivo y que se reme a favor.

La Sra. Romero aclara que los informes jurídicos indican que los pliegos cumplen con la normativa vigente y la intervención que es un gasto contemplado en el presupuesto, pero no

La Sra. Cruz indica con base en su experiencia como trabajadora tanto en instalaciones deportivas como empresas de seguridad, el hecho de que haya un vigilante de seguridad no significa que no vayan a robar, y que un vigilante de seguridad por la noche es un error siendo lo más efectivo es el servicio acuda.

El Sr. Ll.P. señala comenta que le llama la atención que el pliego se presente exactamente igual que en marzo. Sigue habiendo discrepancia y agravios comparativos entre las distintas instalaciones, Espartales tiene apertura y cierre y el Val y el Juncal solo tienen cierre y no se debe descargar la responsabilidad en operarios y operarias. Además, indica que la tecnología combinada con la vigilancia presencial es compatible y podría funcionar.

El Sr. Ll.P. expresa que como sindicato sociopolítico también defienden el empleo, puestos de trabajo que se están perdiendo al eliminar la vigilancia nocturna, y respecto al ahorro que puede suponer recuerda que la tecnología se queda obsoleta rápidamente y puede pasar que dentro de tres años al finalizar el contrato de este pliego con una nueva empresa se tenga que empezar de nuevo, y lo ahorrado se tenga que volver a gastar.

El Sr. Fernández informa que se abstendrán en la votación. Tras haberlo hablado con los clubes han tomado la decisión de dar un voto de confianza ver cómo funciona este sistema.

El Sr. G.G. expresa que la vigilancia presencial ha evitado en más de una ocasión que se produzcan robos. Hay que ver cómo funciona lo propuesto. Solicita que se matice si por la empresa que instale las cámaras y gestione la videovigilancia va a haber presencia física o no en algunos momentos. Además, señala que les preocupa el hecho de que la apertura y cierre de las instalaciones las vayan a hacer trabajadores que se encuentran en muchas ocasiones con problemas para poder cerrar porque los usuarios no quieren salir de la instalación ya que no tienen esa condición de autoridad. La diferencia con otros servicios municipales es que en otros servicios hay un tiempo de margen entre el inicio de la jornada de los trabajadores y el inicio de la atención al público y lo mismo al cierre, la atención al público finaliza antes del cierre de las instalaciones, y esto no ocurre en las instalaciones deportivas.

El Sr. Presidente indica que con el pliego de vigilancia refuerza la vigilancia en las instalaciones durante la apertura y el cierre, sobre todo en las piscinas de verano que es donde existe el mayor problema. Y durante la temporada cuando se cierra la instalación son los clubes los que están haciendo uso de la instalación, pero no suelen dar problema.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por mayoría de 4 votos a favor de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto, y haciendo constar el voto delegado del representante del Grupo Socialista a favor de la representante del Grupo Más Madrid Alcalá: 2 del Grupo Partido Popular, 2 del Grupo Vox; tres votos en contra: 2 Grupo Mas Madrid y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos; y dos abstenciones: 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos, acuerda:*

- *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, el servicio de vigilantes de seguridad y controladores de acceso en instalaciones deportivas (Exp. 91), con un presupuesto base de licitación de 123.250,00.- euros anuales, que corresponden a 101.859,50.- euros en concepto de IVA con una duración de dos años y la posibilidad de suscribir una prórroga de un año.*
- *Así mismo se aprueba la autorización del gasto, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.*

El Sr. Pérez solicita que se aclare si las delegaciones de voto pueden presentarse durante la celebración del Consejo y si se debe delegar primero en el suplente y en caso de no poder asistir ninguno delegar en otro consejero, para que no haya dudas en posteriores reuniones.

- 4.- Aprobación, si procede, de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que regirán la contratación mediante procedimiento abierto del contrato mixto para la instalación, montaje y mantenimiento del servicio de seguridad contra robo e intrusión y el suministro de los medios apropiados para tal fin en instalaciones del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Exp. 99).**

Habiendo sido ampliamente debatido en el punto anterior se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por mayoría de 4 votos a favor de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto, y haciendo constar el voto delegado del representante del Grupo Socialista a favor de la representante del Grupo Más Madrid Alcalá: 2 del Grupo Partido Popular, 2 del Grupo Vox; y cinco abstenciones: 2 Grupo Mas Madrid, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

- *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, el contrato mixto para la instalación, montaje, contratación y mantenimiento del servicio*

*de seguridad contra robo e intrusión y el suministro de los medios apropiados para tal fin, en instalaciones del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Exp. 99), con un presupuesto base de licitación para el primer año de 103.213,00.- euros anuales, que corresponden a 85.300,00.- euros de base más 17.913,00.- euros en concepto de IVA, y para el segundo 11.979,00.- euros anuales que corresponden a 9.900,00.- euros de base más 2079,00.- euros en concepto de IVA, con una duración de dos años y la posibilidad de suscribir dos prórrogas de un año cada una.*

*- Así mismo se aprueba la autorización del gasto, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.*

**5.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia del O.A. números 25 a 33 de 2024.**

Sin intervenciones

**6.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. Romero señala que sigue esperando respuesta a todas las solicitudes de información que llevamos requiriendo desde el mes de diciembre y solo se nos ha contestado a la que solicitábamos estatutos y actas de consejos anteriores, La última tiene fecha del 21 de julio, indica que ha habido tiempo más que suficiente para poder contestar a las solicitudes y que forma parte del derecho a la información que tienen los consejeros y los concejales de este ayuntamiento.

La Sra. Romero solicita aclaración sobre la adjudicación que se realizó en el mes de octubre de 2023 del servicio de transporte en autobús a clubes deportivos por 77.000 € para que clubes deportivos puedan acudir a competiciones deportivas, ya que cuando realiza consulta en una comisión de por qué no se están concediendo ese servicio a los clubes deportivos, se responde que no está contemplado ese tipo de subvenciones a clubes deportivos. Señala que la realidad es que hay clubes que no se pueden desplazar o que están haciéndolo en precario utilizando coches particulares a competiciones de nivel nacional donde llevan el nombre de Alcalá a otros municipios. Hay que apoyar el deporte y si hay una dotación presupuestaria y una licitación adjudicada a una empresa para este servicio se debería dar facilitar que los clubes hagan uso de ello, porque hay que optimizar el dinero, pero la partida presupuestaria ya está aprobada y reconocida y la adjudicación hecha.

El Sr. Ll.P. respecto a la plantilla indica que debido al déficit que hay en la plantilla se sigue dando la situación de que hay trabajadores realizando trabajos de superior categoría. Expone que recientemente se abrió un encamienda para que oficiales realizaran funciones de encargado durante 20 días, que quedó desierta y se ha retomado el proceso de una bolsa de encargados que se abrió en 2021 para cubrir plazas de manera interina. Estas actuaciones se están llevando a cabo a pesar de haber cuatro plazas de encargado pendientes de convocar en las ofertas de empleo publicadas, por ello solicita que se para trabajar de un modo más efectivo y eficiente se convoquen todas las plazas que hay publicadas. En total hay cuatro encargados, cuatro oficiales, tres de técnicos de grado medio, un técnico superior, un oficial de segunda y un TAG.

El Sr. Ll.P. a continuación expone que la petición que vienen realizando de conocer exactamente los puestos que se están cubriendo con diferencia de categoría es vital para detectar las necesidades de personal que tiene el organismo, para poder preparar la OPE de 2024 donde se debería tener en cuenta la necesidad de personal administrativo que hay ahora mismo. Reitera su solicitud de convocar todas las plazas para empezar a poner soluciones al problema que hay con la plantilla, así como la OPE de 2024.

El Sr. Presidente responde que la OPE de 2024 se sacará con las tres plazas de las personas que causan baja por jubilación en este año.

El Sr. Ll.P. por último pregunta por la información que le ha llegado la información sobre la clausura de la piscina del Parque O'Donnell.

El Sr. L.V. responde que había unos niveles de cloro pH muy desviados de los de sanidad, se ha probado a hacer mediciones con otros medidores y en dos de ellos salían niveles bajo por ello se ha tomado la decisión a nivel técnico de proceder al vaciado y lavado de paredes que se está realizando ahora mismo y en principio poder hacer la apertura mañana. Todo está coordinado con los servicios de sanidad de este ayuntamiento. La decisión ha sido llevar a cabo esas actuaciones hoy para intentar abrir mañana que es día festivo, ya que cerrar en festivo ocasionaría un mayor perjuicio para los ciudadanos.

El Sr. García Guerrero plantea lo siguiente:

- Solicita la convocatoria de las convocatorias pendientes de la oferta de empleo público y empezar a trabajar en la OPE de 2024.
- Solicita que se comience con los procesos de consolidación de empleo, cuya fecha tope es hasta diciembre,
- Pregunta en qué situación está la solicitud de encomienda a Recursos Humanos para que se hicieran cargo de los asuntos relacionados con esa materia.

El Sr. Presidente responde que tras la solicitud de la encomienda de gestión de aspectos jurídicos de Recursos Humanos, el proceso, aunque ha tardado pero hace dos o tres semanas se publicó la encomienda en el boletín por lo que es efectiva. A partir de ese momento se está avanzando en el proceso de consolidación que ya se han informado la alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, se han preparado las listas definitivas de admitidos y se está proceso de firmar los decretos. Se está avanzando en esos procesos. En cuanto se firme se publicará y continuará con el proceso.

El Sr. L. añade que a partir de septiembre se irán iniciando los procedimientos para convocar las plazas de las ofertas de empleo de 2021 y 2022

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:50 horas el Sr. Presidente agradece la presencia de todos y da por finalizada la sesión.